



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06981763
EXP. N°	04765127



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°215-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de agosto del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, está programado como punto de agenda, el Informe del Director del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, sobre el aparente uso de vehículo de la Institución, para llevarlo a una Universidad Particular, Así como el estado situacional de los trabajadores en la Institución.

Como producto del debate, y la solicitud del Director del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro. El Consejo del Gobierno Regional de Junín, propone exhorta al Ejecutivo, y recomienda a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y a la Dirección Regional de Salud Junín, sobre lo siguiente: Priorizar la atención con dos (2) ambulancias para el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro. La liquidación y transferencia de los bienes al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro. Recomendar a la Gerencia Regional de Presupuesto, la asignación presupuestal necesaria, para los viáticos de los profesionales especialistas pertinentes, para la capacitación en la prevención de enfermedades Neoplásicas, en Selva Central.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín, exhorta al Ejecutivo, y recomienda a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y a la Dirección Regional de Salud Junín, sobre lo siguiente:

- Priorizar la atención con dos (2) ambulancias para el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro.
- La liquidación y transferencia de los bienes al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro.
- Recomendar a la Gerencia Regional de Presupuesto, la asignación presupuestal necesaria, para los viáticos de los profesionales especialistas pertinentes, para la capacitación en la prevención de enfermedades Neoplásicas, en Selva Central.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. ROBERTO A. ESPINOZA ESPINOZA
SECRETARIO EJECUTIVO